RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO BASADO SIN LICITACIÓN.

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES
EXPEDIENTE: CBAMSL 263/2025

C.C.A.: 6.65TUHUV

Dª Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de octubre de 2025 se eleva la resolución de adjudicación y es notificada al licitador con fecha 22 de octubre de 2025.

2. Con posterioridad se detecta error material

Donde dice:

AGRUPACIÓN DE LOTES	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR(Estimado/6 meses)	IMPORTE UNITARIO(0% IVA)
Agrupación 8	28	F96989	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION RODILLA TOTAL	240	4.842,19 €

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA22F8XMC4XUSK4TXWS3NBTK2W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

AGRUPACIÓN DE LOTES	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR(Estimado/6 meses)	IMPORTE UNITARIO(0% IVA)
Agrupación 8	28	F96989	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION RODILLA TOTAL	180	4.842,19 €

Donde dice:

23	F98785	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESTABILIZACION ROTULA Y REPARACION LIGAMENTO CRUZADO RODILLA OTRA

Debe decir:

23	F98785	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVE

Rectificar los errores materiales detectados en la resolución de adjudicación del expediente mediante procedimiento Basado sin licitación número 263/2025, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES.

Publicar esta resolución de corrección de errores materiales en el Perfil de Contratante.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO